

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600064423 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

""DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE" Espero este gozando junto con su pésimo equipo de trabajo el cobrar un salario que nos cuesta a todos los salmantinos, espero lo goce y sepa que la vida todo lo regresa, pero bueno ese no es el punto... Su ineptitud será juzgada de otra manera DESEO SABER DESDE QUE INICIO SU PESIMA GESTION ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO PARA MITIGAR EL MENOSCABO AMBIENTAL? ¿TIENE YA ESTRUCTURADO UN PLAN DE CONTINGENCIA? ¿POR QUE EN DOS AÑOS NO HA CONFORMADO UN CONSEJO CONSULTIVO? DESEO EL ESTATUS DEL PARQUE LADRILLERO CON UN INFORME DETALLADO DESDE QUE INICIO, HASTA EL DIA EN QUE SE RECIBA ESTE OFICIO, DESEO SABER EL NUMERO DE REPORTES Y DENUCIAS SE HAN RECIBIDOS POR: -MALTRATO ANIMAL -DISPOSICION INADECUADA DE RESIDUOS -RECURSOS NATURALES -RUIDO Y DESEO SABER DE LAS DENUNCIAS (SIN DATOS PROTEGIDOS) UNICAMENTE CUANTAS SE HAN CONCLUIDO POR DICTAMEN. ASIMISMO DESEO QUE ME ENVIE SUS POA (DESDE QUE INICIO) LA ESTRUCTURA ORGANICA, ¿CUALES SON LAS AREAS QUE CONFORMAN SU DIRECCION, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CADA AREA QUE DEPENDE DE LA DIRECCION, UN LISTADO DE TODO SU PERSONAL CON LA DESCRIPCION Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA CADA UNO. GRACIAS. PD: ESTO ES NADA MAS COMO COMENTARIO Y PARA QUE LO TENGA EN MENTE, UN HOMBRE CALVO QUE HABLA COMO SI TUVIERA UN RETRASO (disculpe usted) QUE SE HACE LLAMAR INSPECTOR INGENIERO AMBIENTAL ANDA PIDIENDO DINERO A LA GENTE POR NO SER MULTADO POR CORTAR ARBOLES Y OTROS CASOS, YA VAMOS A PONER UN RECURSO EN LA CONTRALORIA, ESTAMOS JUNTANDO EVIDENCIAS. YA PONGANSE A TRABAJAR PORFA." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente.

Respecto a la información solicitada, se tiene a bien informar que las medidas tomadas para mitigar el menoscabo ambiental corresponden al eje de gobierno Medio Ambiente e imagen urbana el cual fortalece la acción ambiental territorial del municipio, para contrarrestar la problemática ambiental y de contaminación que aqueja la vida diaria de la sociedad salamantina, fortaleciendo la planeación del territorio, el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales.

- Toda contingencia ambiental se atiende en base al programa de contingencias ambientales atmosféricas del municipio.
- El consejo consultivo no ha sido conformado debido a la actualización que se pretende del mismo reglamento.
- El parque ladrillero en el Municipio de Salamanca, cuenta con el proyecto de industria sustentable de insumos para la construcción, ubicado en terreno rustico, denominado lote 7, del predio de San José de Ulapa, el cual cuenta con tres hornos mk2, cada uno de estos hornos tiene dos cámaras de quemado las cuales tienen una capacidad de 5000 tabiques por cámara, cuentan con un sistema de lavado de gases, para la disminución de partículas que se generan por la quema del ladrillo.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este proyecto ya cuenta con sus permisos correspondientes como uso de suelo, licencia ambiental de funcionamiento y permiso para el manejo de residuos de manejo especial, a la fecha se encuentra en un 85% de avance para la operación del mismo, ya que se le están realizando actividades de reparación en las compuertas de los lavadores.

- Respecto al número de denuncias y reportes recibidos por maltrato animal es de 189, disposición inadecuada de residuos 120, de recursos naturales 89 y de ruido 457.
- Respecto a las denuncias dictaminadas se encuentran en proceso de dictaminarse 11 de las cuales son del año en curso.
- Se anexa la estructura orgánica y el manual de procedimientos de la Dirección de Medio Ambiente al correo proporcionado por el solicitante, esto debido a que el archivo sobrepasa el peso permitido en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 11 de Julio de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

